



PERMISO DE EDIFICACION N° **470** FECHA **13.05.13**

CARPETA N° **251/1988**

PERMISO ANTERIOR : **66/91**

INFORMACIONES PREVIAS : **3406** DEL **01-10-12**

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° **1871-9**

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 364,40 m2 100%  
 Calle/Camino LOS VISIONES N° 1645 Superficie Primer Piso 101,08 m2 27,74

Urbana  Rural

Propietario ALEJANDRO HERRERA CANALES RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio en \_\_\_\_\_  
 Representante Legal \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_  
 Domicilio en \_\_\_\_\_

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>JUAN FRANCISCO URIBE MUJICA</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>A PROPUESTA</u>	
Calculista:	_____	
Supervisor	_____	
Revisor Independiente (si corresponde):	_____	
Inspector Técnico (si corresponde) :	_____	

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 DE LA O.G.U y C.

IV.- DESTINO

VIVIENDA	CLASE	SUPERFICIE
	<u>E - 2</u>	<u>101,08</u> m2.
	<u>E - 2</u>	<u>90,96</u> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>192,04</u> m2	PISOS <u>2</u>

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
10. El presente permiso aprueba OBRA NUEVA con destino vivienda por 192,04 m2 en dos pisos, 101,08 m2 en primer piso y 90,96 m2 en segundo piso. El presente permiso deja sin efecto los permisos primitivos N° 66/91.

CAROLINA CONTRERAS LEA  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/fej